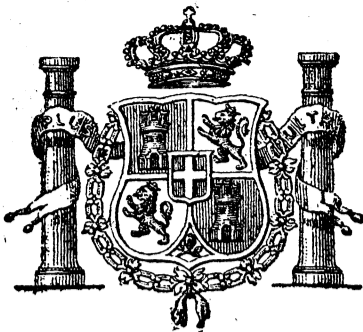


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los días festivos de once á una.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS	Por tres meses..... 18
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses..... 36
	Por un año..... 66
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 25
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: En Real orden de 31 de Enero de este año se dijo por este Ministerio lo siguiente:

«Ha llamado la atencion del Rey (Q. D. G.), que no obstante lo terminantemente mandado en la Real orden de 16 de Setiembre de 1867, que entre otras cosas prohiba que en ningun caso ni por ningun motivo se hagan colectivamente por cuerpos demostraciones que ocasionen desembolsos á los Jefes y Oficiales, son muy frecuentes los casos que ocurren de esta índole, contrarios en un todo á los escasos haberes de los subalternos y demás individuos de tropa; y á los severos principios en que se funda la disciplina del ejército; y deseando S. M. que estos abusos no se repitan, ha tenido por conveniente prohibir terminantemente y en absoluto todo obsequio ó regalo colectivo de inferiores á superiores, esperando de la rectitud y carácter de los Jefes que evitarán por los medios de que disponen tales obsequios si en algún caso se intentaran hacer á pesar de lo que expresamente se previene.»

Y S. M. ha tenido á bien disponer que se recuerde el exacto cumplimiento de este mandato, como lo verifico de su Real orden; debiendo manifestar á V. E. que por mi parte estoy dispuesto en no tolerar en manera alguna acto cualquiera que tienda á faltar á lo prevenido en la disposicion que queda trascrita. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1871.

BASSOLS.

Señor.....

Excmo. Sr.: Establecidas por Real decreto de 23 del actual las reglas á que deben sujetarse las colocaciones en cuerpo de los Jefes y Oficiales que en las diferentes armas é institutos del ejército se hallen de reemplazo ó excedentes, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que, á fin de que no sufran interpretaciones las reglas citadas, se entiendan únicamente aplicables para cubrir las vacantes que no correspondan al turno reglamentario de ascenso por antigüedad, prevenido en el decreto de 30 de Julio de 1866, que respecto á este punto y hasta nueva resolucion se considerará vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1871.

BASSOLS.

Señor.....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente:

«Enterado el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de Agosto próximo pasado consultando si las modificaciones que previene la Real orden de 23 de Mayo último afectan únicamente á los escudos de las banderas Reales, ó comprende tambien á los de las banderas Nacionales; S. M., conforme con el parecer del Director de Administracion militar de 4 del actual, ha tenido á bien resolver que no teniendo más que dos cuarteles de castillo y de leon los escudos de las banderas nacionales, no es aplicable á ellos la variacion de sustituir la cruz de Saboya á las flores de lis como dispone la Real orden citada; debiendo entenderse que sólo se refiere á los escudos Reales.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1871.

El Subsecretario,
 Victoriano de Ameller.

Señor.....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Galicia lo siguiente:

«Enterado el Rey (Q. D. G.) del escrito de V. E., fecha 14 de Setiembre último, referente á que el Ayuntamiento de Vigo ha procedido á la aplicacion de la ley de arbitrios municipales á los militares en activo servicio, S. M. se ha

dignado disponer manifieste á V. E. que están relevados de todo impuesto directo municipal sobre sueldos los militares en actividad, tanto por no reunir la cualidad de vecinos, cuanto por el descuento que se les hace á sus haberes para soportar los gastos del Estado, así como tambien por las cédulas de vecindad de que están obligados á proveerse con el mismo objeto; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se dé el competente traslado de esta soberana disposicion á los Ministerios de Gubernacion y Hacienda á fin de que estos centros den conocimiento de la anterior resolucion á las Autoridades competentes.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1871.

El Subsecretario,
 Victoriano de Ameller.

Señor.....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo siguiente:

«S. M. el Rey se ha enterado de lo manifestado por el Ministerio de Hacienda acerca de la imposibilidad de abonar pluses á las tropas que auxilian el cobro de los impuestos por no existir crédito legislativo á que cargar los gastos, y expresando que se pedirá autorizacion á las Cortes para que puedan imponerse como recargos á los pueblos ó contribuyentes que resistan el pago de las cuotas de contribucion legalmente establecidas.»

En su vista, teniendo en cuenta que si bien se conoce la necesidad del abono de los pluses acordados por este Ministerio en Real orden de 6 de Mayo del presente año, se ha de retardar aun largo tiempo su abono, pues para ello hay que aguardar á que las Cortes concedan la autorizacion que se propone pedir el de Hacienda:

Vistas las repetidas reclamaciones producidas por los Capitanes generales de los distritos sobre la necesidad de que se satisfaga el plus á las fuerzas destinadas al indicado servicio:

Considerando que estas reclamaciones y los pluses que con tal motivo se señalaron en la Real orden citada de 6 de Mayo están justificadas por el mayor coste que tienen los ranchos cuando las tropas se hallan en marcha, sobre todo cuando van en pequeñas fracciones, y por lo que sufre el calzado y prendas de masita del soldado empleado en tal objeto:

Considerando que justificada la necesidad de estos pluses, no debe pagarlos el presupuesto de Guerra, sino el de Hacienda, que es para quien se presta el servicio:

Y considerando que no es posible retardar más el abono de los referidos pluses por los graves perjuicios que se siguen á las fuerzas que debian percibirlos;

S. M. se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A las partidas del ejército que se empleen en auxiliar el cobro de las contribuciones se les abonará el plus marcado en la ya citada resolucion de 6 de Mayo, ó sea 50 céntimos diarios de peseta á los sargentos, 37 y medio á los cabos, 25 á los soldados.

2.º Las Autoridades militares, cuando las de Hacienda pidan auxilio del ejército para el cobro de los impuestos, nombrarán las partidas que se necesiten, atendiendo á que lleven la fuerza puramente precisa para el buen desempeño de su cometido.

3.º Para justificar debidamente el tiempo que cada partida emplea en este servicio, se expedirán por los Recaudadores de contribuciones certificados que expresen, con distincion de clases, las fuerzas que les hayan acompañado, cuerpos á que pertenezcan y número de días que hayan estado ocupados en auxiliar la recaudacion, contando hasta el de su regreso al punto de partida, y cuyos documentos llevarán el V.º B.º de la Autoridad militar de la respectiva provincia.

Y 4.º Por la Administracion militar se abonarán desde luego los pluses que por tal concepto se devenguen con cargo al capítulo 29 del presupuesto de Guerra, pero por

cuenta del de Hacienda, á cuyo Ministerio deberá remitir mensualmente nota de las cantidades satisfechas por este concepto á fin de que en su día pueda hacerse el oportuno reintegro al presupuesto de Guerra.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1871.

El Subsecretario,
 Victoriano de Ameller.

Señor.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario organizar la enseñanza de modo que los Claustros universitarios se compongan de Catedráticos en propiedad, y al mismo tiempo realizar todas las economías que no perjudiquen á los servicios de Instruccion pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que no se provea ninguna cátedra en comision, sino que en los casos de vacante nombren los Claustros respectivos los Auxiliares con la mitad de sueldo que corresponde á la cátedra, segun previene el decreto de 21 de Octubre de 1868.

2.º Que sean preferidos para estos cargos los excedentes que cobren haberes del Estado ó de la provincia.

3.º Que se active en esa Direccion general la formacion de los expedientes para la provision de las cátedras diarias vacantes.

4.º Que se den por terminadas las comisiones de Catedráticos, de modo que estos cesen en el desempeño de sus cátedras el día 1.º del próximo Noviembre, excepto en aquellos casos en que esa Direccion y el Rector de la Universidad creyesen útil á la enseñanza la continuacion de la comision hasta que se provea la cátedra.

5.º Que se den tambien por terminadas las comisiones que desempeñen los Catedráticos propietarios fuera del punto en que resida la Universidad á que pertenezcan, excepto en el caso de estar nombrados Jueces de oposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1871.

MONTEJO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que con preferente empeño, pero dentro de las condiciones y trámites legales, active y gestione V. S. con todo el celo y amor á la enseñanza que le distinguen las oposiciones pendientes á las cátedras vacantes en las Facultades, Institutos y Escuelas especiales que dependen de ese Rectorado; dando cuenta á este Ministerio del estado en que se encuentren y de las causas que detengan su terminacion.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1871.

MONTEJO Y ROBLEDO.

Sr. Rector de la Universidad de.....

TRIBUNAL SUPREMO.

Sala primera.

En la villa y corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1871, en el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia y en la Sala segunda de la Audiencia de la Coruña por D. Vicente Taboada Herbella con D. José García Garrido sobre peticion de herencia; pleito pendiente ante Nos en virtud de recurso de casacion interpuesto por el demandado contra la septencia que en 17 de Noviembre de 1869 dió la referida Sala:

Resultando que D. Vicente Soto y Seguin, Abad de Santa María de Douso, y sus sobrinas, solteras, que habitaban en su compañía, Doña Magdalena y Doña María Josefa Soto, otorgaron testamento en 24 de Abril de 1853 instituyendo el primero herederos universales á sus dos citadas sobrinas, y estas á aquel

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mils.

Madrid 21 de Octubre de 1871.—El Director general, Gabriel Secades.

Dirección general de Rentas.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 28 premios mayores de los 1.500 que comprende el sorteo de este día.

Table with columns: Premios. Pesetas, Administraciones.

En los sorteos celebrados en este día, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz, han resultado agraciadas las siguientes:

Huérfanas.

Doña Isabel Cardonet, hija de D. Gregorio, vecino de Daroca.

Doncellas.

- Martina García Moreno de Florentino, del Hospicio.
Dorothea Bermejo Fernandez de Benito, de id.
María Juliana Sirgo y García de Antonio, de id.
Rosa Migudes Chozas de Juan, del Colegio de la Paz.
Petra Ramiro de Juan, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 7 de Noviembre de 1871.

Ha de constar de 15.000 billetes al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 751, importantes 675.000 pesetas distribuidas de la manera siguiente:

Table with columns: Premios, Pesetas.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vènia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Dirección puede acordar transferencias de pagos mediante solicitud de los interesados.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—P. O., Enrique Colás.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Caja general satisfará el día 30 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre de este año, respectivas á nuevos resguardos talonarios expedidos por la misma, cuyos números de señalamiento sean del 1.531 al 1.555 inclusive.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

El día 30 del actual, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto lleven los números del 26 al 50 inclusive.

Madrid 27 de Octubre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Contaduría general de la Deuda pública.

MES DE SETIEMBRE DE 1871.

Relacion de los pagos que ha ejecutado la Tesorería de este establecimiento durante el referido mes por conversiones y canjes de documentos de la Deuda, con expresion de sus dueños, nombres de los que los presentaron y de los que han recogido los equivalentes (1).

3 POR 100 CONSOLIDADO.

Carpetas núm. 5.475 de títulos de 1861, convertida en títulos, de D. Vicente Fontal: importe nominal rs. vn. 8.000; recogido por dicho Fontal.

Idem 5.476 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don José Gonzalez: importe nominal rs. vn. 50.000; recogido por dicho Gonzalez.

Idem 5.477 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Mr. Weisweiler y Bauer: importe nominal rs. vn. 95.000; recogido por D. Juan Rodriguez, por endoso.

Idem 5.478 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don Estéban Canduela: importe nominal rs. vn. 50.000; recogido por dicho Canduela.

Idem 5.479 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don Luis F. de Heredia: importe nominal rs. vn. 120.000; recogido por dicho Heredia.

Idem 5.480 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don José del Rio: importe nominal rs. vn. 102.000; recogido por Don Ramon Pujol, por endoso.

Idem 5.481 de títulos de 1861, convertida en títulos, de los Sres. Bayo y Mora: importe nominal rs. vn. 11.000; recogido por D. Luis Fajarnes, por endoso.

Idem 5.482 de títulos de 1861, convertida en títulos, de los Sres. Cohen y Olavarría: importe nominal rs. vn. 2.000; recogido por D. Alonso Frade, por endoso.

Idem 5.483 de títulos de 1861, convertida en títulos, de los Sres. O'Shea Goldsmith y compañía: importe nominal reales vellon 4.000; recogido por D. Manuel Frade, por endoso.

Idem 5.484 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don José del Rio: importe nominal rs. vn. 176.000; recogido por Don Ramon Pujol, por endoso.

Idem 5.485 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don Pablo L. Arribas: importe nominal rs. vn. 24.000; recogido por dicho Arribas.

Idem 5.486 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don Pablo Leon Arribas: importe nominal rs. vn. 109.000; recogido por dicho Arribas.

Idem 5.488 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don Pablo Leon Arribas: importe nominal rs. vn. 100.000; recogido por dicho Arribas.

Idem 5.489 de títulos de 1861, convertida en títulos, de los Sres. Bayo y Mora: importe nominal rs. vn. 2.000; recogido por D. Luis Fajarnes, por endoso.

Idem 5.490 de títulos de 1861, convertida en títulos, de Don José del Rio: importe nominal rs. vn. 2.000; recogido por Don Ramon Pujol, por endoso.

Idem 3.554 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Ramon Pujol: importe nominal rs. vn. 8.000; recogido por dicho Pujol.

Idem 3.565 de títulos de diferido, convertida en títulos, de los Sres. Bayo y Mora: importe nominal rs. vn. 48.000; recogido por D. Luis Fajarnes, por endoso.

Idem 3.566 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Pablo L. Arribas: importe nominal rs. vn. 160.000; recogido por dicho D. Pablo L. Arribas.

Idem 3.567 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Domingo Linares: importe nominal rs. vn. 16.000; recogido por D. Francisco Perez, por endoso.

Idem 3.569 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Carlos Diaz Argüelles: importe nominal rs. vn. 24.000; recogido por dicho Diaz.

Idem 3.570 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Pablo L. Arribas: importe nominal rs. vn. 56.000; recogido por dicho Arribas.

Idem 3.571 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Ramon Cornellas: importe nominal rs. vn. 4.000; recogido por dicho Cornellas.

Idem 3.572 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Manuel Santos: importe nominal rs. vn. 4.000; recogido por dicho Santos.

Idem 3.574 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Vicente Fontal: importe nominal rs. vn. 8.000; recogido por dicho Fontal.

Idem 3.575 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Pablo L. Arribas: importe nominal rs. vn. 4.000; recogido por dicho Arribas.

Idem 3.576 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Pedro Perez Uría: importe nominal rs. vn. 348.000; recogido por dicho Perez.

Idem 3.577 de títulos de diferido, convertida en títulos, de los Sres. Bayo y Mora: importe nominal rs. vn. 88.000; recogido por dicho D. Luis Fajarnes, por endoso.

Idem 3.578 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. Antonio Blanco Casariego: importe nominal rs. vn. 420.000; recogido por D. José F. de Heredia, por endoso.

Idem 3.579 de títulos de diferido, convertida en títulos, de los Sres. Weisweiler y Bauer: importe nominal rs. vn. 144.000; recogido por D. Juan Rodriguez, por endoso.

Idem 3.580 de títulos de diferido, convertida en títulos, de D. José del Rio: importe nominal rs. vn. 1.580.000; recogido por D. Ramon Pujol, por endoso.

Idem 3.581 de títulos de diferido, convertida en títulos, de los Sres. Weisweiler y Bauer: importe nominal rs. vn. 28.000; recogido por D. Juan Rodriguez, por endoso.

Carpetas números 3.582 y 3.583 de títulos de diferido, convertidas en títulos, de D. Pablo L. Arribas: importe nominal reales vellon respectivamente 68.000 y 32.000; recogidos por dicho Arribas.

DEUDA DEL PERSONAL.

Carpetas números 258 y 259 de residuos, convertidas en tí-

1) Véase la GACETA de ayer.

tulos, de D. Manuel Angulo y Robió: importe nominal rs. vn. respectivamente 50.767'63 y 28.822'94; recogido por dicho Angulo.

Madrid 21 de Octubre de 1871.—J. Nicolás de la Moneda.—V. B.—Heredia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Esta Dirección general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 182 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instrucción primaria que dirige en Parrés (Oviedo) D. Juan Gonzalez y Gonzalez, como prueba del aprecio con que la Dirección ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio para la de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 22 de Julio de 1871.—El Director general, Juan Valera.

Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.

- Silabario ó elementos prácticos de lectura, por D. Toribio Garcia. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
Manual de los niños, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 24.º
Cartas sobre Religion, por el P. Gratry, traduccion del Presbítero D. José Panadés y Poblet. Barcelona, 1870. Un vol. en 4.º
La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º
La gloria en el sentimiento, comedia infantil, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1866. Un cuaderno en 4.º
Para el corazon, por el mismo. Quinta edicion. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º
Guia de la infancia, por el mismo. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
Lecciones prácticas á los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º
Libro de discursos para los Profesores de ámbos sexos, por D. Gabriel Fernandez. Primera edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º
Estado actual y organizacion de la enseñanza de los sordo-mudos y de ciegos. Memoria, por D. Francisco Fernandez Villabrille. Madrid, 1862. Un vol. en 4.º
Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º prolongado.
Tratado teórico y práctico para la enseñanza de la pronuncion de los sordo-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio, con laminas.
Discurso sobre la influencia de la educacion en la marcha y progreso de los pueblos, por D. Juan Magaz. Barcelona, 1855. Un cuaderno en 4.º
Contestacion á los artículos publicados en la Revista Católica impugnando una parte del discurso anterior, por el mismo. Barcelona, 1856. Un cuaderno en 4.º
Curso de educacion, ó tratado de Filosofia moral, por D. Antonio Aguirrezabal. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º
El Faro de la infancia, periódico dedicado á los niños de ámbos sexos. Año 4.º Zaragoza, 1870. Un vol. en 8.º
Los Niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres vols. en 4.º con grabados.
Estudios sociales sobre la educacion de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º
De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º
Extracto de la ley de Instrucción pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º
Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatostá. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º mayor.
Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instrucción primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcon. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º
Catecismo de la Constitución democrática, por D. Vidal L. Colmenar. Toledo, 1870. Un cuaderno en 12.º
La Constitución española puesta en sencilló diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
Cartilla para los electores, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.º
Catecismo del pueblo, por D. José M. Ordoñez. Albacete, 1869. Un volumen en 8.º, carton
Diálogo político, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un volumen en 8.º
Derechos individuales. Discurso por D. Vicente Ibañez y Ferrando. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º
Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José María Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º
Pantón nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
Los españoles no tenemos patrial, por D. Santiago Ezquerria. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º
Venganza de un alma noble, comedia en tres actos, por D. Alfonso Garcia Clemencin. Huelva, 1870. Un cuaderno en 4.º
Colon en la Rábida, episodio histórico por el mismo. Huelva, 1871. Un cuaderno en 4.º
El beso de Judas. Novela original, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1869. Un vol. en 8.º
Proverbios cómicos, por el mismo. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
Biblioteca científica recreativa. Viaje por debajo de las olas, por Roger. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. Los grandes fenómenos de la naturaleza, por Benoit. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. Las habitaciones maravillosas, por Bousseau. Traduccion de D. Florencio Janer. Madrid. Dos volúmenes en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. Los secretos de la playa, por Pizzetta. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. Historia de un pliego de papel, por Pizzetta. Traduccion de D. F. V. y C. Madrid. Un vol. en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. El mundo ántes del diluvio, por Pizzetta. Traduccion de D. A. R. y F. Madrid. Un vol. en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. Mi casa, historia familiar de mi cuerpo, por Hugues. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. Los misterios de una buja, por Villain. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º, con grabados.
Biblioteca científica recreativa. El vapor y sus maravillas, por Locker. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º, con grabados.
La leyenda del trabajo, por Meliton Martín. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º
Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traduccion de D. Francisco de Paula Montoya. Madrid, 1846. Un vol. en 8.º
Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Madrid, 1866. Un volumen en 8.º
Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba por Don Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.º
La Estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Londres, 1861. Un cuaderno en 8.º
Compendio de Gramática castellana, por la Academia Española. Nueva edicion reformada. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un volumen en 8.º
Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º
Prosodia ortográfica y catálogo de voces de dudosos acentuacion y escritura, por el lino Sr. D. José Tomás y Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Ortografía de la lengua castellana, por D. Joaquín Cuadrado y Retamosa. Cáceres, 1869. Un cuaderno en 8.
 Estudio de las faltas de lenguaje que se cometen en Galicia, por Don Emilio Alvarez Jimenez. Pontevedra, 1870. Un cuaderno en 8.
 Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edición. Madrid, 1869. Un vol. en folio.
 Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 4.
 Rudimentos de Retórica, por D. Francisco Ruiz de la Peña. Bilbao, 1868. Un vol. en 8.
 Colección de piezas literarias selectas latinas y castellanas, mandadas formar y anotar de Real orden. Madrid, 1868. Dos vols. en 8.
 Colección de autores selectos latinos y castellanos. Edición oficial. Madrid, 1849-54. Dos vols. en 4.º (Tomos 2.º y 3.º)
 Sermones del P. Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.
 Obras inéditas y no coleccionadas de D. José de Espronceda. Sevilla, 1869. Un cuaderno en 4.
 Cuentos y fábulas de D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Segunda edición. Madrid, 1862. Dos vols. en 12.
 Inspiraciones, poesías selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12.º con el retrato del autor.
 El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.º
 Ecos del Teide, poesías de D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un volumen en 8.
 Poesías de D. Alfonso G. Clemencia. Huelva, 1871. Un vol. en 4.
 Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.
 Estudio filosófico del hombre, por el Dr. D. Francisco Alonso y Rubio. Madrid, 1870. Un vol. en 8.
 La mujer bajo el punto de vista filosófico, social y moral, por el mismo. Madrid, 1863. Un vol. en 8.
 Apéndice al expediente universitario de D. Julian Sanz del Río sobre *El ideal de la humanidad para la vida*. Madrid, 1867. Un volumen en 8.
 Cuadro sinóptico de numeración, por D. Francisco Javier Antillano. Sevilla, 1866. Una hoja.

Opúsculo elemental de Aritmética y sistema métrico-decimal en verso, por D. Rafael Hidalgo e Isla. Sevilla. Un cuaderno en 8.
 Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.
 Aritmética teórico-práctica, por D. Felipe Eyaralar. Cuarta edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.
 Explicación del sistema métrico-decimal, por D. Pedro Pablo Vicente. Segunda edición. Teruel, 1863. Un cuaderno en 8.
 El sistema métrico-decimal puesto al alcance de todos, por un Ingeniero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.
 Tablas de correspondencia de las medidas y pesas usadas hasta ahora en la provincia de Lugo con las del sistema métrico-decimal, por un aficionado. Lugo, 1870. Un vol. en 8.
 Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comisión permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.
 Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, por D. Felipe Piastoste. Madrid, 1864. Un cuaderno en 8.
 Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un vol. en 8.º con grabados.
 Vocabulario matemático etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un volumen en 8.
 Geografía elemental y particular de España, por L. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º con 44 mapas.
 Anuario estadístico de España, correspondiente á 1859-60. Madrid, 1860. Un vol. en 4.º, holandesa.
 Reseña geográfica y estadística de España, por D. Fermin Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.
 La India en 1858, por D. Luis Estrada. Madrid, 1858. Un vol. en 4.
 Nomenclador de la provincia. Un vol. en folio.
 Mapa de la provincia. Una hoja.
 Atlas geográfico universal. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.º, tela, con 48 mapas.
 Resumen de historia general de España, por D. Fernando de Castro. Décima edición corregida. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º menor, holandesa.
 El Fuero de Avilés. Discurso, por D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe. Madrid, 1865. Un vol. en 4.
 Cartas á Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana. Segunda edición. Madrid, 1853. Un vol. en 8.
 Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.
 Memoria de los trabajos prácticos y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.
 Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edición revisada y aumentada. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º con láminas.
 Contestación á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Cuarta edición. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º con grabados.
 Elementos de Química general, por el mismo. Madrid, 1865. Un volumen en 8.º con grabados.
 Estudio de los objetos que en la Exposición de Londres de 1862 tenían relación con las aplicaciones de las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodríguez. Madrid, 1865. Un vol. en 4.
 Almanaque meteorológico-agrícola para el año de 1858, por D. M. S. E. Meteoros acuosos. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º con grabados.
 El mismo para 1859, por el mismo. Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un vol. en 8.º con grabados.
 El mismo para 1860, por el mismo. Nociones de Zoología. Madrid, 1859. Un cuaderno en 8.º con grabados.
 Programa de un curso de elementos de Historia natural, por Don M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.º con láminas.
 Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º con láminas y grabados.
 Manual de Agricultura, por D. Alejandro Oliván. Nueva edición corregida y aumentada. Madrid, 1866. Un vol. en 8.
 Fomento de la población rural, por D. Fermin Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º mayor.
 Del guano, informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio sobre este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.
 El oidium, sus estragos y manera práctica de prevenirlos por medio del azufrado metódico de la vid, por D. Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio con láminas.

MINISTERIO

SECCION

Estado que demuestra el movimiento de navegacion marítima y sus resultados en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Abril

ENTRADA

ADUANAS.	CON CARGA.												EN LASTRE,									
	BANDERA NACIONAL.						BANDERA EXTRANJERA.						TRÁNSITO Y ARRIBADA.									
	TONELADAS PRODUCTIVAS.				TONELADAS IMPRODUCTIVAS.				TONELADAS PRODUCTIVAS.				TONELADAS IMPRODUCTIVAS.				BANDERA NACIONAL.			BANDERA EXTRANJERA.		
	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	Toneladas....	Tripulantes...	Buques.....	Toneladas....	Tripulantes...
Habana.....	58	18.246	13.194	1.059	"	"	"	"	109	27.135	30.138	1.967	11	2.252	3.065	91	4	1.693	76	9	4.283	168
Matanzas.....	10	1.394	1.394	110	"	"	"	"	58	16.474	18.717	501	"	"	"	"	19	4.504	209	28	9.910	209
Cuba.....	7	1.448	708	147	"	"	"	"	15	2.951	1.265	164	7	2.451	2.871	114	2	423	23	"	"	"
Cárdenas.....	7	1.245	1.019	84	"	"	"	"	50	12.515	9.351	422	"	"	"	"	1	420	16	22	5.178	181
Cienfuegos.....	8	1.434	1.434	100	1	180	11	24	5.919	5.978	231	"	"	"	"	"	"	"	"	14	2.790	116
Casilda.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sagua.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Nuevitas.....	2	254	140	53	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	320	41	2	40	6
Manzanillo.....	2	349	190	24	"	"	"	"	1	146	90	7	"	"	"	"	"	"	"	1	101	7
Caibarien.....	"	"	"	"	"	"	"	"	9	2.604	2.604	71	"	"	"	"	"	"	"	10	3.461	47
Jibara.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Zaza.....	1	239	243	12	"	"	"	"	7	1.779	1.248	52	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guantánamo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	6	1.165	500	46	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Baracoa.....	1	121	40	7	"	"	"	"	1	152	2	6	"	"	"	"	"	"	"	22	2.651	135
Santa Cruz.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTALES..	96	24.730	18.362	1.596	1	180	11	280	70.860	69.893	3.467	18	4.703	5.936	205	27	7.270	365	108	28.414	869	

SALIDA

ADUANAS.	CON CARGA.												EN LASTRE,									
	BANDERA NACIONAL.						BANDERA EXTRANJERA.						TRÁNSITO Y ARRIBADA.									
	TONELADAS PRODUCTIVAS.				TONELADAS IMPRODUCTIVAS.				TONELADAS PRODUCTIVAS.				TONELADAS IMPRODUCTIVAS.				BANDERA NACIONAL.			BANDERA EXTRANJERA.		
	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	De arqueo....	De carga....	Tripulantes...	Buques.....	Toneladas....	Tripulantes...	Buques.....	Toneladas....	Tripulantes...
Habana.....	71	16.160	10.305	1.100	"	"	"	"	63	18.148	15.919	1.524	8	4.378	92	94	23	6.201	186	31	7.016	301
Matanzas.....	13	1.972	1.972	109	"	"	"	"	53	15.741	15.741	408	1	94	94	6	12	2.434	115	17	4.996	140
Cuba.....	7	1.194	715	117	"	"	"	"	13	3.454	1.480	150	"	"	"	"	7	1.649	77	8	2.829	50
Cárdenas.....	4	663	766	46	"	"	"	"	58	14.569	14.400	509	"	"	"	"	3	1.103	40	6	1.770	54
Cienfuegos.....	3	615	615	38	1	88	8	36	8.295	8.562	325	6	1.692	1.607	57	6	1.102	71	1	95	8	
Casilda.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sagua.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Nuevitas.....	2	346	120	24	"	"	"	"	1	19	16	5	"	"	"	"	3	617	34	1	575	12
Manzanillo.....	3	562	480	32	"	"	"	"	3	819	590	23	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Caibarien.....	"	"	"	"	"	"	"	"	22	6.480	6.480	192	"	"	"	"	"	"	"	1	150	6
Jibara.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Zaza.....	"	"	"	"	"	"	"	"	3	887	1.122	26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guantánamo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	10	2.255	1.400	82	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Baracoa.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24	2.629	835	141	"	"	"	"	"	"
Santa Cruz.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTALES..	103	21.512	14.973	1.466	1	88	8	262	70.667	65.710	3.224	39	8.793	2.628	298	54	13.106	523	65	19.431	571	

Manual de Selvicultura práctica, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.^o
 Manual práctico de Horticultura, por el mismo. Madrid, 1864. Un volumen en 8.^o
 Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda, por D. Eusebio Ruiz de la Escalera. Tercera edición corregida y aumentada. Madrid, 1874. Un cuaderno en 8.^o
 Manual para el cultivador de sedas, por D. José García Sanz. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
 Memoria sobre las industrias del lino y cáñamo, por D. German Lozada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
 Manual de Piscicultura, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.^o
 Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.^o
 Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o
 Censo de la ganadería de España en 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.^o
 Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un cuaderno en 8.^o
 Tratado sobre el ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.^o
 Diccionario doméstico. tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un vol. en folio.
 Memoria relativa á la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon T. M. de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.^o
 Almanaque del Museo de la Industria para 1874. Madrid, 1870. Un volumen en 4.^o con grabados.
 Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 4.^o con láminas.
 Memoria sobre el chocolate, por D. José María Hueso. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 8.^o
 Sucinta reseña y observaciones acerca del origen del chocolate, por D. Matías Lopez y Lopez. Segunda edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o con el retrato del autor.
 Breve narracion y apuntes acerca de la utilidad y preparacion del café, por el mismo. Primera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o con el retrato del autor.

Memoria sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarrés. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
 Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas, por D. Cirilo Tornos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio con láminas.
 Memoria sobre el material de ferro-carriles, por D. Juan B. Jimenez y D. Agustín Diaz Agero. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
 Estadística minera correspondiente al año de 1867, por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio. Madrid, 1869. Un vol. en 4.^o
 Memoria sobre los trabajos de perforacion del túnel de los Alpes. Madrid, 1863. Un vol. en 4.^o con láminas.
 Resumen del derecho mercantil y marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.^o
 Higiene y primeros socorros, por D. Gabriel Fernandez. Sexta edición corregida y aumentada. Madrid, 1858. Un vol. en 8.^o
 Análisis del agua mineral de los baños de Fuensanta, por el Doctor D. Gregorio Bañares. Madrid, 1820. Un cuaderno en 8.^o
 Memoria sobre las ventajas y utilidades del uso de la quina buena y perjuicios de la mala, por el mismo. Madrid, 1807. Un vol. en 8.^o
 Memoria sobre las viruelas en general, por D. Juan N. Martinez. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.^o
 Anatomía patológica, por el Dr. D. Manuel José de Porto. Cuarta edición. Cádiz, 1868. Un vol. en 4.^o
 Manual del arte de Obstetricia para uso de las matronas, por el Doctor D. Francisco Alonso y Rubio. Madrid, 1866. Un vol. en 8.^o con láminas.
 Recuerdos históricos de la Corporacion facultativa de los hospitales generales de Madrid, por el Dr. D. Félix García Caballero. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.^o
 Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion de Londres de 1862, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.^o
 Arte de la restauracion, observaciones relativas á la restauracion de cuadros, por D. Vicente Polero y Toledo. Madrid, 1853. Un vol. en 8.^o
 Cartas á un niño sobre la Economía política, por M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1874. Un cuaderno en 8.^o
 Manual de Economía política, por D. Joaquin Reche. Madrid, 1853. Un vol. en 8.^o

Proteccion y comunismo, por D. Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o
 Maldito dinero!, por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o
 Instituciones ó impuestos de la Gran Bretaña é Irlanda, por Emilio Fisco y J. Van der Straeten, traduccion de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.^o
 Estudio crítico y Catecismo de la ciencia del crédito, por D. Antonio Aguirrezabal. Valladolid, 1868. Un cuaderno en 4.^o
 Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad, discurso por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edición. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.^o
 La sociedad, folleto escrito en defensa de las instituciones sociales, por D. Casimiro Losarcos y Oller. Astorga, 1874. Un cuaderno en 4.^o
 Unidad de fueros. Decreto del Gobierno Provisional, por D. Diego Montaut. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.^o
 Compendio de las instituciones del Derecho canónico segun el método de Cavallario, por D. Tomás Cervantes Bermudez de Cañas. Cáceres, 1870. Un vol. en 4.^o
 Teoría general de la urbanizacion, por D. Ildefonso Cerdá. Madrid, 1870. Dos vols. en folio.
 Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o
 Total: 155 obras, con 160 vols. y dos hojas.
 Madrid 22 de Julio de 1874.—El Director general, Juan Valera.

Real Academia Española.

Habiendo vacado una plaza de Académico de número de este Cuerpo literario, podrán los aspirantes á obtenerla dirigir sus solicitudes á la Secretaría de mi cargo, calle de Valverde, número 26, hasta el día 26 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde; en la inteligencia de que para obtenerla es condicion precisa estar domiciliado en Madrid el aspirante.
 Madrid 27 de Octubre de 1874.—El Secretario accidental, Antonio María Segovia.

DE ULTRAMAR.

DE HACIENDA.

último, comparado con el del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

DE BUQUES.

TOTAL GENERAL DE BUQUES.				VALOR aproximado del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS.				VALOR DE CADA TONELADA PRODUCTIVA SEGUN RESULTA DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION.				TANTO POR 100 DE TONELAJE IMPRODUCTIVO.							
Productivos..	Improductivos	Buques.....	Tripulantes..		COMPARACION.		RESULTADO.		En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.	En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.	En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.
					En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.												
167	24	191	3 361	7.650.000	1.608.106'473	2.158.247'892	550.141'419	58'643	49'807	4'660	8'836	58'643	49'807	4'660	8'836	0'500	0'280	0'220	0'220	
68	47	115	1.850	768.720	60.402'042	162.435'999	102.033'957	4'140	8'800	4'660	8'836	4'140	8'800	4'660	8'836	31'693	4'862	26'851	26'851	
22	9	31	448	520.000	91.558	117.317	25.759	54'402	59'461	5'059	8'120	54'402	59'461	5'059	8'120	31'693	4'862	26'851	26'851	
57	23	80	703	995.000	95.457	155.588	60.131	23'500	15'380	8'120	8'120	23'500	15'380	8'120	8'120	31'693	4'862	26'851	26'851	
32	15	47	458	600.000	62.639'568	98.805'972	36.166'404	8'519	13'438	4'919	8'120	8'519	13'438	4'919	8'120	31'693	4'862	26'851	26'851	
2	3	5	100	21.653	465'567	11.576'328	11.110'761	0'795	82'688	81'893	3'638	0'795	82'688	81'893	3'638	32'156	28'518	0'002	0'002	
2	1	4	38	35.156	2.730'886	5.029'881	2.298'995	13'654	17'963	4'309	60'860	13'654	17'963	4'309	60'860	32'156	28'518	0'002	0'002	
9	10	19	168	91.464	92.172'976	160.326'312	8.153'336	91'707	30'847	60'860	60'860	91'707	30'847	60'860	60'860	32'156	28'518	0'002	0'002	
8	8	64	64	93.340	5.969'155	16.132'707	10.163'552	11	11	11	0'002	11	11	11	0'002	32'156	28'518	0'002	0'002	
6	6	46	46	46.000	162'377	4.069'100	3.906'523	13'548	8'138	5'410	5'410	13'548	8'138	5'410	5'410	32'156	28'518	0'002	0'002	
2	22	24	148	2.185	612'602	440'142	172'460	7'900	33'451	25'551	8'120	7'900	33'451	25'551	8'120	32'156	28'518	0'002	0'002	
376	154	530	6.584	10.817.518	2.020.276'846	2.829.969'334	809.864'947	276'808	330'973	137'391	83'226	276'808	330'973	137'391	83'226	35'620	95'620	86'840	27'053	

DE BUQUES.

TOTAL GENERAL DE BUQUES.				VALOR aproximado del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS.				VALOR DE CADA TONELADA PRODUCTIVA SEGUN RESULTA DE LOS DERECHOS DE EXPORTACION.				TANTO POR 100 DE TONELAJE IMPRODUCTIVO.							
Productivos..	Improductivos	Buques.....	Tripulantes..		COMPARACION.		RESULTADO.		En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.	En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.	En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.
					En Abril de 1870.	En idem de 1871.	Aumento.	Disminucion.												
124	62	186	3.215	7.500.000	222.225'780	552.169'104	329.943'324	7'268	21'058	13'790	13'790	7'268	21'058	13'790	13'790	7'511	5'623	1'888	1'888	
66	30	96	768	3.104.764	133.044'248	136.266'855	3.222'607	5'128	7'692	2'564	2'564	5'128	7'692	2'564	2'564	7'511	5'623	1'888	1'888	
20	15	25	408	160.000	23.093	25.189	2.096	6'236	11'481	5'245	5'245	6'236	11'481	5'245	5'245	7'511	5'623	1'888	1'888	
62	9	71	699	1.516.000	82.093	75.335	6.758	8'310	4'905	3'405	3'405	8'310	4'905	3'405	3'405	7'511	5'623	1'888	1'888	
39	14	53	507	1.200.000	88.087'534	80.573'120	7.514'414	9'886	9'043	0'843	0'843	9'886	9'043	0'843	0'843	7'511	5'623	1'888	1'888	
3	4	7	131	2.562	670'847	670'847	670'847	4'932	4'932	0'000	0'000	4'932	4'932	0'000	0'000	7'511	5'623	1'888	1'888	
6	6	57	79.345	3.739'920	7.366'716	3.626'796	3.626'796	3'957	6'884	2'927	2'927	3'957	6'884	2'927	2'927	7'511	5'623	1'888	1'888	
22	1	23	198	980.470	50.926'500	42.354	8.572'500	5'500	6'536	1'036	1'036	5'500	6'536	1'036	1'036	7'511	5'623	1'888	1'888	
3	3	26	127.134	14.724'523	9.193'599	5.530'924	5.530'924	0'009	0'008	0'001	0'001	0'009	0'008	0'001	0'001	7'511	5'623	1'888	1'888	
10	24	14	185.000	8.500'261	10.958'400	2.458'139	2.458'139	5'166	7'827	2'661	2'661	5'166	7'827	2'661	2'661	7'511	5'623	1'888	1'888	
353	159	504	6.182	13.795.275	626.434'766	940.076'641	342.017'713	51'460	80'366	33'155	4'251	51'460	80'366	33'155	4'251	7'511	6'185	0'562	1'888	

Hipoteca cancelada sobre casa con molino de viento por Francisco y Antonio Soler á favor de Sebastian Picornell, 1854.
 Hipoteca cancelada sobre tierra por Francisco y Antonio Soler á favor de Antonio Prohens, 1854.
 Division de un corral entre María y Antonia Mas, 1855.
 Division de un cuartón de tierra entre Miguel Vidal y otros y Lucia Vidal, 1860.
 Division de un solar entre Jaime Mesquida y Julian Mesquida, 1860.
 Division de un corral de Nopales entre Juan Ballester y Magdalena Mayol, 1860.
 Division de un cuartón y medio de tierra entre Guillermo Lladó y otros y Onofre Lladó, 1860.
 Entrego de tres cuarteradas, tres cuartones, un huerto, ocho sueldos y cuatro dineros de tierra por Pedro Mas y otros á favor de Damiana Mas, 1860.
 Hipoteca cancelada sobre una cuarterada y media por Catalina Pons á favor de Isabel Pons, 1860.
 Entrego de legitima de cuatro cuarteradas de tierra por Don Mariano Ballester á favor de Francisca Ballester, 1860.
 Hipoteca sobre un cuartón de tierra por Matias Lladó á favor de D. Pedro Juan Barceló, 1861.
 Division de tierra con casa y molino de viento por Rafael Bujosa á favor de Salvador Bujosa, 1862.
 Legado de medio cuartón de tierra por Gregorio Mesquida á favor de Jaime Mesquida, 1768.
 Legado de cuatro propiedades de tierra por Juan Coll á favor de Sebastian Coll, 1776.
 Donacion de tierra con casa y molino de viento por Rafael Bujosa á favor de Miguel Bujosa, 1788.
 Donacion de cinco cuarteradas de viña por Miguel Garcias á favor de Pedro José Garcias, 1803.
 Testamento de Juan Ginard nombrando heredero de medio cuartón de tierra á su hijo Juan Ginard, 1851.
 Legado de dos cuartones y medio de tierra por Apolonia Rosa Mercadal á favor de Ana Alou, 1853.
 Legado de dos cuartones y medio de tierra por Apolonia Rosa Mercadal á favor de Apolonia Alou, 1853.
 Testamento de Francisca Ana Amer nombrando heredero de dos propiedades de tierra á Miguel Perelló, 1853.
 Donacion de un cuartón de tierra por Magdalena Tomás á favor de María Ana Lladó, 1854.
 Testamento de Antonia Ana Sampol nombrando heredero de un cuartón de tierra á Nadal Mas, 1857.
 Testamento de Francisco Burguera nombrando heredero de un molino de viento á Catalina Burguera, 1858.
 Donacion de una cuarterada de tierra por Damian Mas á favor de Blas Mas, 1861.
 Venta á censo reservativo de tierra por el Ayuntamiento de Campos á favor de Bartolomé Pelliser, 1784.
 Division de varias fincas entre Sebastian y otros y María y Ana y otros, 1796.
 Division de varias fincas por Miguel y Onofre Vidal y Margarita Vidal, 1860.
 Donacion por título patrimonial eclesiástico sobre 29 cuarteradas en son Ginardo á favor de D. Bartolomé Mas, acólito, 1809.
 Legado de un censo sobre molino de viento llamado den Manca por Doña Micaela Bennaser á favor de, 1834.
 Imposicion de censo sobre casa por Pedro Juan Macari á favor del convento de Mínimos de Campos, 1769.
 Venta de un censo sobre casa por Guillermo Fiol á favor de María Quetglas, 1788.
 Imposicion de censo sobre casa por Sebastian Vidal á favor de la cofradía de los Angeles, 1788.
 Quitacion de censo sobre casa por el Real Patrimonio á favor de D. Juan Obradas, 1804.
 Quitacion de un censo sobre casa por la Nacion española á favor de Francisca Mas, 1804.
 Quitacion de censo sobre casa por la Nacion española á favor de Margarita Garcias, 1805.
 Quitacion de censo sobre casa por el obtentor de una capellanía en el hospital á favor de D. Juan Lladó, 1806.
 Quitacion de censo sobre casa por Juan Ballester á favor de Tomás Gafaro, 1806.
 Venta de una casa por Catalina Fuster á favor de Pedro Juan Picó, 1817.
 Venta de una casa por Juan Gayá á favor de Mateo Ginard, 1836.
 Venta de una casa con fábrica de aguardiente por D. Juan Orriach á favor de Julian Puig, 1842.
 Quitacion de censo sobre casa por la Nacion española á favor de D. Jaime Mesquida, 1849.
 Quitacion de censo sobre casa por la Nacion española á favor de Juan Garcias, 1857.
 Quitacion de censo sobre casa por la Nacion española á favor de D. Damian Prohens, 1857.
 Permuta de mitad de casa llamada La-Posada por Miguel Mesquida á favor de Micaela Alzina, 1858.
 Quitacion censo sobre casa por la Nacion española á favor de Bartolomé Pomar, 1853.
 Permuta de porcion de casa entre Lucas Fullana y Pedro Ginard, 1860.
 Quitacion de censo sobre casa por la Nacion española á favor de Joaquin Fullana, 1861.
 Division de una casa entre Juan Abraham y otros y María Ana Abraham, 1778.
 Division de una casa entre Magdalena y Micaela Ginard, 1787.
 Division de una casa entre Bartolomé Coll y Pedro Antonio Coll, 1805.
 Division de una casa entre Andrés Mas y otros y D. Matias Mas, 1831.
 Hipoteca sobre casa llamada can Pastor por D. Miguel Oliver á favor de Matias Lladó, 1848.
 Hipoteca sobre casas de Matias Más á favor de Ana María Más, 1850.
 Hipoteca sobre casa llamada Son Porreras por Miguel Fullana á favor de Gabriel Bujosa, 1850.
 Division de una casa entre Micaela Más y Juan Antonio Más, 1852.
 Hipoteca sobre casa por Juan Lladó á favor de Magdalena Contesti, 1855.
 Hipoteca sobre casa por Andrés Bujosa á favor de Bartolomé Lladó, 1856.
 Division de casa entre Gaspar Aguiló y otros y Jaime Aguiló, 1859.
 Division de casa entre Ana Gafaro y otro y Gabriel Gafaro, 1860.
 Hipoteca sobre casa por Juan Llaneras á favor de D. Antonio Mesquida, 1861.
 Hipoteca sobre casa por Juan Antonio Gafaro á favor de D. José Bordoy, 1861.
 Embargo de una casa hecho por Pedro Vives á favor del Tribunal de Hacienda, 1862.
 Legado de una casa por Gregorio Mesquida á favor de Juan Mesquida, 1768.
 Donacion por matrimonio de una casa por Antonio Ballester á favor de Bartolomé Ballester, 1771.

Legado de una casa por Mateo Oliver á favor de Juan Oliver, 1775.
 Legado de unas casas mayores por Antonio Mercadal á favor de Miguel Mercadal, 1776.
 Legado de unas casas menores por Antonio Mercadal á favor de Mateo Mercadal, 1776.
 Legado de una casa por Julian Lladonet á favor de Sebastian Lladonet, 1782.
 Donacion por matrimonio de una casa llamada Juan Pou por Antonio Covas á favor de Antonio Covas, su hijo, 1826.
 Donacion por matrimonio de una casa llamada la Posada por Juan Lladó á favor de Juan Lladó, su hijo, 1827.
 Donacion de habitacion en una casa por Apolonia Mercadal á favor de Apolonia Oliver, 1846.
 Testamento de Juan Más y Bennaser nombrando heredero de una casa á Juan Más y Más, 1847.
 Testamento de Pedro Antonio Coll nombrando heredera de una casa á Ana Barceló, 1848.
 Donacion por matrimonio de una casa por D. Mateo Oliver á favor de D. Juan Oliver, 1849.
 Testamento de Antonio Sala nombrando heredero de una casa á Onofre Sala, 1849.
 Donacion por matrimonio de una casa llamada la Cruz á favor de D. Juan Ballester y Obrador, 1850.
 Donacion de una mitad de casa llamada la Posada por Magdalena Más á favor de Guillermo Más, 1851.
 Donacion de mitad de casa llamada Son Porreras por Miguel Fullana á favor de María Ana Fullana, 1851.
 Testamento de Antonio Ginard nombrando heredera de una casa á Barbara Ginard, 1854.
 Venta á censo reservativo de una casa en la calle del Acosador por Juan Veñy á favor de Pedro Juan Más, 1812.
 Quitacion de censo sobre casa en la calle den Blang por Gregorio Carbonell á favor de Bartolomé Garcias, 1797.
 Quitacion de un censo sobre casas y molino de viento llamado los Dos Molinos por Francisca Ana Ramis á favor de Francisco Ollers, 1797.
 Donacion de una casa en la esquina den Lladonet por Sebastian Ferrer á favor de Jaime Antonio Ferrer, 1799.
 Division de una casa en la calle del Vallet entre Baltasar, Isabel y María Abrinas, 1801.
 Venta de cuartón de tierra, campo y viñas por Julian Ballester á favor de Jaime Vidal, 1801.
 Quitacion de censo sobre dos piezas de tierra por el Intendente de las Baleares á favor de D. Jaime y D. Juan Mesquida, 1801.
 Entrega de legitima de varias fincas por Julian Mesquida á favor de D. Jaime Mesquida, 1801.
 Quitacion de censo sobre casa en la calle de las Erbas por Sebastian Ballester á favor de D. Jaime Mesquida, 1802.
 Venta á censo reservativo de una casa en la calle Grosa, antes el Sigjar, por Francisca Ginard á favor de Miguel Jaume, 1802.
 Donacion de un cuartón de tierra en las Comunas por Catalina Sosas á favor de María Ana Ballester, 1802.
 Venta de una cuarterada de viña por Miguel Mesquida á favor de D. Gregorio Lladó, Presbítero, 1802.
 Permuta de un molino y tierra con casas en la calle del Raó Grós entre Blas Más y Antonio Llompard, 1803.
 Quitacion de censo sobre una cuarterada en Son Sala por Jaime Mesquida á favor de D. Gregorio Lladó, Presbítero, 1803.
 Quitacion de censo sobre tres cuarteradas en las Comunas por el Ayuntamiento de Campos á favor de Julian Garcias, 1803.
 Division de casa en la calle llamada de na Amera, entre Baltasar, Isabel y María Abrinas, 1803.
 Venta de un cuartón de tierra y medio menos 10 sueldos por Bartolomé Oliver á favor de D. Sebastian Roch, 1804.
 Imposicion de censo sobre un cerrado llamado na Verga por Juan Antonio Más á favor de Joaquin Ballester, 1804.
 Quitacion de censo sobre casa en la calle Nueva por Mateo Oliver á favor de Angela Obrador y Francisca Más, 1804.
 Quitacion de censo sobre casas en la calle Nueva por Don Mariano Más de la Rosa á favor del Ayuntamiento de Campos, 1804.
 Quitacion de censo sobre casa en la calle den Mayol por Mateo Oliver á favor de Ana Más, 1804.
 Quitacion de censo sobre casa en la calle Estrecha por la Intendencia de Mallorca á favor de Margarita Garcias, 1804.
 Venta de una cuarterada y media, campo y viña en el Figueral por Mateo Oliver á favor de Isabel Más, 1805.
 Division de casa y tierra entre Bartolomé y Pedro Antonio Coll, 1805.
 Venta de media cuarterada en el Palmer por Juana, Ana y Catalina Obrador á favor de María Mercadal, 1805.
 Suplemento de título de una cuarterada en el Palmer por D. Jorge Abri Descallar á favor de Sebastian y Jacinto Ferrer, 1805.
 Quitacion de censo sobre dos cuarteradas llamadas na Noguera por D. Juan Mesquida, Presbítero, á favor de Pedro Andrés Ballester, 1805.
 Venta de una casa en la calle llamada el Hort den Salí por Gabriel Obrador á favor de Miguel Puyserver, 1805.
 Venta de un cuartón de tierra en el Viñet de Omenas por Micaela Ballester y otros á favor de Juan Coll, 1806.
 Venta de media cuarterada de tierra viña en la Casa Nova por los Administradores de las mandas pias de Gabriel Ballester á favor de Miguel Más, 1806.
 Venta de una casa en la calle den Pelleta por Juan Nicolau á favor de Guillermo Tomás, 1806.
 Donacion de casa y tierra por Francisca Amer á favor de Catalina Ginard, 1807.
 Quitacion de censo sobre dos cuarteradas en Son Barbasa por la comunidad de agustinos de Palma á favor de Guillermo Más, 1807.
 Venta á censo reservativo de una casa en la calle del Raó por Catalina y Andresa Más á favor de Juana Ana Sala, 1808.
 Venta de una cuarterada en Son Bocó por Guillermo Garcias á favor de Antonio Obrador, 1809.
 Donacion por título patrimonial de varias fincas por Mateo Oliver y Doña Apolonia Lladó á favor de D. Juan Oliver, 1810.
 Venta de un cuartón de tierra en las Comunas por Lorenzo Ballester á favor de Antonio Cerdá, 1810.
 Venta de media cuarterada de tierra en las Comunas por Simon Moll á favor de Juan Ginard, 1811.
 Donacion de usufructo y propiedad de varias fincas por Gabriel Más á favor de Apolonia Garcias, 1811.
 Venta á censo reservativo de dos cuarteradas de tierra en las Comunas por Catalina Fuster á favor de José Picó, 1811.
 Venta de tres huertos y medio y dos sueldos de tierra en Son Pera-Batla por Coloma Ferrer á favor de Bartolomé Gamundi, 1812.
 Venta de un censo sobre una cuarterada viña en el Viñet por Esteban Puyserver á favor de Doña Francisca Rosa Ballester, 1812.
 Donacion de una casa en la calle del Vino por Juan Bergas á favor de Antonia Ana Bergas, 1812.
 Imposicion de censo sobre cinco cuartones de tierra en el

camino de los Ametlers por Gaspar Aguiló á favor de Miguel Oliver, 1812.
 Quitacion de censo sobre dos propiedades de tierra en Son Rabasa por la comunidad de mínimos de Campos á favor de Catalina Oliver y Antonia Bennaser, 1812.
 Imposicion de censo sobre casa en la plazuela del Campanario por Juana Mercadal y Sebastian y Juana Ana Gafaro á favor de Catalina Garcias, 1813.
 Imposicion de censos sobre varias propiedades de tierra por D. Joaquin Ballester á favor de D. Juan Mesquida, Presbítero, 1813.
 Imposicion de censo sobre casas en la Plaza por Catalina Fuster á favor de D. Jaime Mesquida, 1813.
 Venta de una cuarterada de tierra en las Comunas por Sebastian Burguera y Catalina Lladó á favor de Miguel Tomás, 1813.
 Donacion de tres cuarteradas de tierra y viña en las Comunas por Pedro Mesquida á favor de Sebastian Mesquida, 1814.
 Venta de una casa en la calle Nueva por Angela Obrador á favor de Gabriel Más, 1814.
 Donacion de varias fincas por Isabel Mora á favor de Vicenta, Isabel y Juana Ana Gomila, 1814.
 Suplemento de título de una cuarterada en el Palmer concedido por D. Jorge Abri Descallar á favor de Juan Lladó, 1814.
 Venta de una cuarterada de tierra en el Palmer por Ramon Pizá á favor de Damian Mulet, 1815.
 Permuta de dos propiedades de tierra, la una en el camino de Palma y la otra en el Viñet de Son Sala entre Matias Noguera y Lorenzo Lladó, 1815.
 Imposicion de censo sobre casa en la calle de la Verónica y una cuarterada llamada ne Tofola por Miguel Coll á favor de D. Jaime Mesquida, 1815.
 Venta de una casa en la calle del Acosador por Sebastian Jaume á favor de Sebastian Amer, 1815.
 Imposicion de censo sobre tierras en los Establimens y Son Garcia por Miguel Vanrell á favor del clero de Campos, 1815.
 Venta de media cuarterada de tierra llamada Entayant por Antonio Vidal á favor de Bartolomé Sula, 1815.
 Donacion de tierra y casa por Bartolomé Oliver y Juana Artigues á favor de Juan Oliver, 1815.
 Entrega por legitima de cinco cuartones de tierra de número de nueve en las Comunas por Juan Oliver á favor de Sebastian Oliver, 1816.
 Quitacion de censo sobre una cuarterada en las Comunas por D. Juan Ballester á favor de Sebastian Roch, 1816.
 Venta de media cuarterada de tierra en las Comunas por Isabel y Catalina Oliver á favor de Pedro Juan Picó, 1816.
 Venta de tres huertos y 14 sueldos de tierra viña en las Comunas por Antonia y Francisca Blanch á favor de Guillermo Bennaser, 1816.
 Venta de medio cuartón de tierra en el Viñet de Son Sala por Sebastiana Ballester á favor de Pedro Roselló, 1817.
 Venta de medio cuartón de tierra en Son Sala por Miguel Lladó á favor de Sebastian Ginard, 1817.
 Venta de un cuartón de tierra en las Comunas por Miguel Más á favor de Francisco Pomar, 1818.
 Venta de un cuartón de tierra en las Comunas por Mateo Más á favor de Salvador Clar, 1818.
 Venta de un cuartón de tierra en Son Doreta por Catalina Más á favor de Juan Ginard, 1818.
 Venta de una casa en la calle de Raó Patit por Jaime Bennaser á favor de Tomás Burguera, 1818.
 Venta de una pieza de tierra en Son Viveró por Guillermo Amer y otros á favor de Juan Alou y otros, 1818.
 Venta de un cuartón y 20 sueldos de tierra en las Comunas por Ana Roch á favor de Micaela Noguera, 1818.
 Venta de un cuartón de viña en el Figueral por Bartolomé Mesquida á favor de Apolonia Bujosa, 1818.
 Permuta de tierra con casa entre Juan Abraham y Juan Lladó, 1818.
 Venta de un cuartón de viña en las Comunas por Coloma Oliver á favor de Margarita Ginard, 1818.
 Venta de un cuartón y 20 sueldos de tierra en las Comunas por Isabel Roch á favor de Catalina Pizá, 1818.
 Venta de un cuartón de tierra, campo y viña por Pedro Antonio Roch á favor de Antonio Roser, 1819.
 Venta de un cuartón de tierra en las Comunas por Micaela Vadell á favor de Gabriel Prohens, 1819.
 Venta de media cuarterada de tierra en el Tallant por Ana Vidal á favor de Bartolomé Salas, 1819.
 Venta de medio cuartón de tierra en el Viñet de Son Sala por Bartolomé y Antonia Blanch á favor de Ana Vanrell, 1819.
 Venta de dos cuartones de tierra en el Palmer por Juana Ana Salas á favor de Miguel Mesquida, 1820.
 Venta de un cuartón de tierra en las Comunas por Blas Ballester á favor de Mateo Tomás, 1820.
 Venta de una casa en la calle den Banet por Nadal Más á favor de Benito Ballester, 1820.
 Venta de tres cuarteradas de viña en las Comunas por Don Francisco y D. José Amer á favor de D. Anselmo Obrador, 1821.
 Venta de medio cuartón de tierra en las Comunas por Micaela Vadell á favor de Guillermo Vanrell, 1822.
 Venta de un cuartón de tierra en los establecimientos de las Comunas por Miguel Vanrell á favor de Joaquin Alzina, 1824.
 Venta de un cuartón de tierra en las Comunas Viejas por Sebastian Burguera á favor de Bartolomé Porquer, 1824.
 Venta de una casa en la calle del Sigjar por José Pedro y José Francisco Muntaner á favor de Juan Sala, 1824.
 Venta de un cuartón de viña en Son Sala por Apolonia Coll y Juan Ballester á favor de Juan Más, 1825.
 Venta de un cuartón de viña en el Viñet de Son Sala por Catalina Más á favor de Francisco Pomar, 1825.
 Division de varias fincas entre Margarita Lladó, María Ana Lladó, y Micaela María Ana y Juana Ana Pizá, 1825.
 Venta de nueve sueldos, 11 dineros de tierra en el paraje llamado el Acosador por Guillermo Ginard á favor de Sebastian Ginard, 1825.
 Venta á censo reservativo de seis cuartones de tierra en el Migjar de la Moneda por Micaela Bennaser á favor de Miguel Ginard, 1825.
 Venta de una casa en la calle den Blanch por D. Gregorio Obrador á favor de Doña Micaela Oliver, 1825.
 Permuta de dos propiedades de tierra entre Mateo Oliver y Jaime Aguiló, 1826.
 Venta de mitad de casa con mitad de un algebe á censo reservativo por Raimundo Pizá á favor de Antonia María Pizá, 1826.
 Venta de la otra mitad de casa en los cuatro cantones den Mesquida por Raimundo Pizá á favor de Antonia María Pizá, 1826.
 Venta á censo reservativo de una casa en la calle del Pou Nou por Miguel y Bartolomé Ginard á favor de Bartolomé Socias, 1826.
 Aprobacion de la venta de media cuarterada de tierra en el Camp general por Bartolomé y Francisca Ana Más á favor de Joaquin Pablo Ballester, 1826.

Venta de media cuarterada de viña en el Figueral por Gaspar Aguiló á favor de Magdalena Obrador, 1826.

Venta de media cuarterada de viña en el Palmer por Juan Ballester á favor de Juana Ana Abraham, 1826.

Venta de unas casas en la calle den Vallet por Catalina Más á favor de Melchor Más, 1826.

Venta de una casa en la plaza por Antonio Abraham á favor de Pedro Antonio Guran, 1826.

Venta de media cuarterada y medio cuarton en el Palmer por Antonio Bonet á favor de Sebastian Ballester, 1826.

Venta de media cuarterada de tierra por Onofre Ballester á favor de Pedro Juan Roch, 1826.

Imposicion de censo sobre dos propiedades de tierra, la una en el camino de Ciudad y la otra en el Hort del Mestre por Rafael Salom á favor de la manda pia de Mateo Salom, 1827.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Guillermo Ginard á favor de Catalina Pizá, 1827.

Venta de medio cuarton de viña en Son Sala por Matías Noguera á favor de Jorge Salom, 1827.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Juan Más á favor de Salvador Clar, 1827.

Venta de casa en la plaza pública por Doña Francisca Ana Ginard á favor de Miguel Tomás, 1827.

Venta de media cuarterada de tierra en Son Garcias por Miguel Vanrell á favor de Pedro Antonio Clar, 1828.

Division de varias fincas entre Francisca, Margarita y Juana Ana Alou, 1828.

Donacion de varias propiedades de tierra por Antonio Más y Guillermo Más á favor de Guillermo Más, hijo y nieto respectivo, 1828.

Venta de tres cuarterones campo y viña en los baldíos por Miguel Ginard á favor de Micaela Ballester, 1828.

Venta de seis cuarteradas y media en el Palmer á censo reservativo por Doña Esperanza Prohens á favor de Nicolás Amer, 1828.

Permuta de dos propiedades de tierra entre Antonia Ana Casabonell y Sebastian Ginard, 1828.

Entrega de legitima de media cuarterada de tierra en el Palmer por Juan Ballester á favor de Sebastiana Ballester, 1828.

Venta de dos cuarteradas de tierra en el paraje llamado los Mateus por Inés Roch á favor de Antonio Juan, 1829.

Imposicion de censo sobre tierra en el Tancad del Mar del prédio la Viñola por Lorenzo Más á favor de Juan Ballester, 1829.

Venta á censo reservativo de un huerto, 3 sueldos y 5 dineros de tierra en el molino den Basó por D. Juan Obrador á favor de Juan Gayá, 1829.

Venta á censo reservativo de unas casas y corral en la calle den Lladonet por José Amer á favor de Catalina Amer, 1829.

Hipoteca sobre casas en la calle de San Francisco por José Picó á favor de Pedro Antonio Singala, 1830.

Venta de cuatro cuarteradas de tierra con casas llamadas la Tanca de San Nicolau por los administradores de la manda pia de Margarita Ballester á favor de D. Pedro Antonio Sala, Diácono, 1829.

Venta de media cuarterada en el Palmer por Antonio Coll á favor de Juan Ferrer, 1830.

Venta de un cuarton y medio de tierra en las Comunas por Onofre Ballester á favor de Juan Cantallops, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Juan Vidal á favor de Apolonia Garcias, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Juana María Ballester á favor de Antonia Ana Garcias, 1830.

Venta de una cuarterada de tierra en la Torre Radona por Antonia Mas á favor de Juan Ballester, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Isabel Garcias y otras á favor de Catalina Ballester, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en la Basa den Comareta por Jaime Mas á favor de Catalina Ballester, 1830.

Venta de media cuarterada de tierra en el Pla de San Blay por Micaela Obrador á favor de Micaela Ballester, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en el viñet de Son Sala por Miguel Mas á favor de D. Antonio Mas y Ferretjans, Presbítero, 1830.

Venta de una casa en la calle Nueva por el administrador de la manda pia de Margarita Ballester á favor de Sebastian Terrasa, 1830.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Gabriela Lladó á favor de Catalina Alou, 1831.

Venta de media cuarterada de tierra en el distrito de la Era por D. Tomás y Doña Margarita Talladas á favor de Francisco Picó, 1831.

Venta de media cuarterada en Son Goday por Felio Fullana y Jaime Fullana á favor de D. Antelmo Obrador, 1831.

Venta de un cuarton de tierra en la Era por D. Jaime Talladas á favor de Onofre Garcias, 1831.

Permuta de tierra y casas entre Bartolomé Sala y Miguel Ginard, 1831.

Venta de media cuarterada en el viñet de Son Sala por Inés y María Ana Roch á favor de D. Juan Sala, Presbítero, 1831.

Venta de medio cuarton de viña en Son Sala den Omenas por Margarita Lladó á favor de Apolonia Puyserver, 1831.

Venta de dos cuarteradas de tierra en el Hort de Mestre por D. Gregorio Obrador á favor de Miguel Tomás, 1831.

Venta de una casa en la calle de las Erbas por Juan Roser á favor de Guillermo Roser, 1831.

Venta de media cuarterada, campo y viña en las Comunas por Sebastian Lladó á favor de Juan Martí, 1831.

Venta de dos cuarteradas en Son Dureta por Julian Talladas á favor de Pedro Tomás Oliver, 1831.

Venta de un cuarton y medio de tierra en el Figueral por Francisca Ana Beñy á favor de Sebastian Mesquida, 1831.

Venta de una cuarterada y un huerto en la Torre Marina por D. Jaime Talladas á favor de Lorenzo Clar, 1831.

Donacion de un molino de viento llamado den Canals por Antonio Ginard á favor de Sebastian Bujosa, 1832.

Venta de una cuarterada y media en Tallant por Andrés Martí á favor de Micaela Ballester, 1832.

Venta de una cuarterada de tierra en el Figueral por Antonio Pionóns á favor de Tomás Gafaro, 1832.

Venta á censo reservativo de cuatro cuarteradas en el camino de Ciudad por Doña Angela Ginard á favor de Francisca Ana Miró, 1832.

Venta de tres huertos de tierra en la Basa den Camarata por Francisco Picó á favor de José Picó, 1832.

Venta de casa en la plaza de San Francisco de Paula por Juan Gelabert á favor de José Picó, 1832.

Venta de dos cuarteradas en Torre Marina por D. Jaime Talladas á favor de Miguel Tomás, 1832.

Entrega por legitima de dos propiedades de tierra en el Ravallar por D. Antonio Mesquida á favor de Micaela Mesquida, 1832.

Venta de una cuarterada y media en Son Catlar por Miguel Fullana á favor de Guillermo Mas, 1832.

Venta de media cuarterada en la Canova den Carut por Francisca Ana Llaneras á favor de Guillermo Mas, 1832.

Venta de media cuarterada y medio cuarton en Na Carbona

por Doña Esperanza Prohens y otros á favor de Tomás Mercadal, 1832.

Venta de medio cuarton en las Comunas por Juana Ana y Blas Ballester á favor de Catalina Ballester, 1832.

Venta de una casa en la calle del Vallet por Francisca Ana Bujosa á favor de Miguel Fullana, 1832.

Venta de media cuarterada de tierra en el camino de Palma por Sebastian Ginard á favor de Antonia Alzina, 1832.

Venta de media cuarterada de tierra en Son Fonoy del Palmer por Sebastian Ginard á favor de D. Francisco Oliver, Presbítero, 1832.

Venta de un cuarton de tierra en la Era por Antonia Ana Oliver á favor de Juana Ana Oliver, 1832.

Venta de una casa en la calle del Pon Nou por Melchor Taberner á favor de Nicolás Amer, 1832.

Venta de tres cuarterones y un huerto de viña llamada Casa Areu Mas por Ana Mas á favor de Juan Colom, 1832.

Venta de medio cuarton con pasaje en el lugar llamado las Eras por Blas Amer á favor de Juan Gaya, 1832.

Venta de tres cuarterones en Son Ginard por Pedro Antonio Aulet á favor de Juan Gaya, 1832.

Venta de media cuarterada de tierra en las Planas de Son Llaneras por Francisca Ana Monserrat á favor de Sebastian Mas, 1832.

Venta á censo reservativo de tres cuarteradas en los Ametlers por Doña Jaimeta Más á favor de Pedro Juan Picó, 1832.

Venta de un cuarton y medio de tierra en Son Ginard por Guillermo Mas á favor de Antonia Ana Bujosa, 1832.

Venta de cinco cuarterones en el distrito de Na Sorda, que fueron de la herencia de Pedro Oliver por Andrés Martí Oficial Saché á favor de D. Juan Ballester, 1832.

Venta de tres cuarteradas en el Palmer á censo reservativo por Lorenzo Ballester á favor de Miguel Fullana, 1832.

Venta de una cuarterada de tierra en las Comunas por Bartolomé Fullana á favor de Margarita Alou, 1833.

Venta de una cuarterada de tierra en Son Abraham ó Rafal Moci por Jerónima Prohens á favor de Pedro Juan Roch, 1833.

Venta de una cuarterada y media en la Aqueria Rogja por Catalina Bujosa á favor de Gabriel Mas, 1833.

Venta de dos terceras partes de una cuarterada junto al camino de la Alqueria Rogja por Jaime Mas á favor de Tomás Mercadal, 1833.

Venta de un cuarton de tierra en la Torre Marina por Jaime Talladas á favor de Lorenzo Clar, 1833.

Venta de una casa en la calle llamada Raco Patit, por Micaela Moll á favor de Sebastian Lladó, 1833.

Venta de media cuarterada en el viñet de Son Salas por Pedro Ballester á favor de Francisco Pomar, 1833.

Venta de dos cuarteradas y un cuarton llamado los Nou Cortons en el viñet Vey por Doña Angela Ginard á favor de Francisco Pomar, 1833.

Venta de media cuarterada en el campo den Juan Jaume por Apolonia Morlá á favor de Bartolomé Mas, 1834.

Permuta de dos propiedades de tierra entre D. Antelmo Obrador y Damian Mas, 1834.

Imposicion de censo sobre siete cuarteradas de tierra en Son Salom por Catalina Ballester á favor de D. Miguel Oliver, 1834.

Venta de un cuarton de tierra en las Pelas Marinas por Juan Ballester á favor de Monserrate Ballester, 1834.

Venta de una casa en la calle del Pon Nou por la junta de la universal consignacion á favor de Margarita Abraham, 1834.

Venta de cuatro cuarteradas en el Flort den Mestre por Catalina Tauler y otras á favor de Tomás Gafaro, 1834.

Venta de tres cuarterones, un huerto y medio en Son Ginard por Pedro Antonio Mulet á favor de Juan Gaya, 1834.

Venta de una casa á censo reservativo en la calle del Acorador por Isabel Garcias á favor de Bartolomé Artigues, 1834.

Venta de casa en la calle Nueva por Coloma Prohens á favor de Bartolomé Lladó, 1835.

Venta de tres propiedades de tierra por Doña Angela Ginard á favor de Pedro Juan Picó, 1835.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Julian Sala á favor de Joaquin Alzina, 1835.

Venta de media cuarterada de tierra en el Figueral por Antonio Roch á favor de Pedro Juan Roch, 1835.

Venta de una cuarterada de tierra, campo y viña en las Comunas por Juana Ana Lladó á favor de Sebastian Orell, 1835.

Venta de un cuarton de tierra en las Comunas por Bárbara Ginard á favor de Doña Micaela Bennaser, 1835.

Venta de siete cuarterones en el Rafal Moll por Guillermo Mas á favor de Juana Ana Mas, 1835.

Venta de una cuarterada y tres huertos en el distrito del Cocó por los administradores de la manda pia de Onofre Mas á favor de Juan Ballester, 1835.

Imposicion de censo sobre casas en la calle Nueva por Bárbara Oliver á favor de Nadal Lladó, 1835.

Venta de una cuarterada de tierra en el viñet Vey por los administradores de la manda pia de Onofre Mas á favor de Juan Mas, 1836.

Venta de tres cuarterones y dos huertos en el campo de Juan Jaume por Margarita Gari á favor de Gabriel Vaurell, 1836.

Venta de dos cuarteradas de tierra en la Tanca de Son Nofret por José Amer á favor de Rafael Amer, 1836.

Venta de media cuarterada de viña en Son Pesa por D. Juan Noreda á favor de Sebastian Arador, 1836.

Donacion de seis cuarteradas de tierra en el camino de Porreras por D. Gregorio Lladó á favor de D. Cosme Lladó, 1836.

Quitacion de censo sobre casas calle de la Siquia por Juan y Bartolomé Obrador á favor de Catalina, José y Juana Pont, 1836.

CAPDEPERA.

Promesa de permuta de una casa entre Jaime Masanet y Miguel Terrers, 1786.

Quitacion de un censo sobre una casa por Miguel Bisquerra á favor de Antonio Melis, 1799.

Venta de una casa por Margarita Garcias á favor de Jaime Llull, 1803.

Venta de una casa por Antonio Garcias á favor de Pedro Andrés Forteza, 1808.

Venta á censo reservativo de una casa, ántes dos solares, por Juan Melis á favor de D. Bartolomé Sureda, Presbítero, 1843.

Venta de una casa llamada el Cuartel por D. Isidro Socias á favor de Jaime Moll, 1852.

Promesa de venta de un solar de casa por Juan Antonio Sancho á favor de D. Bartolomé Terrasa, 1853.

Quitacion de censo sobre una casa por el Estado á favor de D. Sebastian Ferrer, 1856.

Venta de una casa por Gabriel Moll á favor de Juan Vaquer y otros, 1859.

Venta de una porcion de casa y altos de una cochera por Doña Antonia Guiscafre á favor de Miguel Orpi, 1859.

Venta de una casa por Pedro Antonio Orpi á favor de Antonio y Pedro Melis, 1860.

Venta de una porcion de corral por Juan Garan á favor de José Terrasa, 1861.

Venta á censo reservativo de unas casas delante de la Iglesia por Bartolomé Alzina á favor de..., 1836.

Transaccion y entrega de una casa por Nicolás Flaquer y otros á favor de Alonso Garcias, 1791.

Transaccion de una casa entre Antonio Masanet y Pedro Antonio Mendilego, 1829.

Transaccion y entrega de una casa llamada la Casa Nova por Miguel Melis á favor de María Cirer, 1838.

Fianza sobre una casa por Juan Ferrer á sí mismo, 1845.

Division de una casa entre Bárbara Alzina y otros y Bartolomé Alzina, 1851.

Suplemento de título de una porcion de casa por D. Nuñez Garan á favor de Bartolomé Caldenty, 1851.

Division de una casa llamada el Cuartel y otros bienes entre D. Antonio Socias y D. Isidro Socias, 1851.

Hipoteca sobre una casa por Catalina Mercadal á favor de D. Pedro Miguel Bonafé, 1854.

Embargo de una casa á Gabriel Tous por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Embargo de una casa á Miguel Ferrer por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Embargo de una casa á Gabriel Moll por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Embargo de una casa á Pedro Vaquer por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Division de una casa que fué de Pedro Melis entre Margarita Masanet y Bárbara Masanet, 1861.

Legado de una casa hecho por Miguel Pascual á favor de Onofre Pascual, 1775.

Donacion por matrimonio de una casa por Miguel Grau á favor de Clemente Grau, 1851.

Testamento de Clemente Moll nombrando heredera de una casa á Bárbara Moll, 1851.

Testamento de Jaime Nebot nombrando heredero de una casa y un solar de otra á Juan Nebot y otros, 1852.

Donacion por matrimonio de una casa por Pedro Vaquer á favor de Antonio Vaquer, 1852.

Division de una casa entre Bárbara Alzina y otros y Magdalena Alzina, 1851.

Donacion de una casa de libre eleccion por Mateo Melis y Masanet á favor de Mateo Melis y Moll, 1854.

Donacion de una casa por Mateo Cirer y Angela Melis á favor de Mateo Cirer, 1858.

Testamento de Jerónimo Melis nombrando heredero de dos casas, una de ellas llamada Can Melis á Estéban Melis y otros, 1859.

Donacion por matrimonio del usufructo de una casa por José Palliser á favor de Catalina Ginard, 1860.

Donacion por matrimonio del usufructo de una casa por José Palliser á favor de Francisca Bernart, 1860.

Venta á censo reservativo de 10 cuarteradas y media de viña con casa y bodega por Doña Isabel Gili á favor de Estéban Melis, 1799.

Venta de nueve cuarteradas, tres cuarterones y dos huertos por Juana María Serra á favor de Catalina Esteva, 1814.

Venta á censo reservativo de cinco cuarteradas y tres cuarterones de tierra con casa por Mateo Melis á favor de Juan Melis, 1817.

Venta de un cuarton de tierra por Clemente Cursach á favor de Juan Espinosa, 1818.

Venta de media cuarterada de tierra olivar por Miguel Masanet á favor de Miguel Sureda, 1826.

Imposicion de censos sobre un prédio por Antonio Mestre y Margarita, su mujer, á favor de D. Guillermo Sureda, 1835.

Cesion de censos sobre un prédio por Damian Mulet á favor de D. Guillermo Sureda, 1835.

Venta de un cuarton y medio de tierra por Leonor Masanet á favor de Sebastian Ferrer, 1847.

Quitacion de censo sobre una porcion de corral por el Estado á favor de D. Mateo Espinosa, 1849.

Imposicion de censo sobre un solar de casa por Antonia Rigo á favor de D. Sebastian Ferrer, 1851.

Venta de un cuarton de tierra por Isabel Llinás á favor de Estéban Melis, 1851.

Venta de un cuarton y medio de tierra por Gabriel Espinosa á favor de Estéban Melis, 1851.

Venta de un cuarton de tierra con casa por Pedro y Mateo Fiol á favor de Juan Font, 1850.

Quitacion de un censo sobre una pieza de tierra por el Estado á favor de D. Pedro Guiscafre, 1856.

Permuta de dos propiedades de tierra de media cuarterada cada una entre Pedro Antonio Canet y Juan Font, 1859.

Transaccion y entrega de tierra viña por Nicolás Flaquer y Alonso Garcia, 1791.

Hipoteca sobre una pieza de tierra olivar por Bartolomé Carrió á favor de Jaime Liabrés, 1851.

Hipoteca sobre una cuarterada de tierra por Juana María Sureda á favor de Sebastian Ferrer, 1851.

Entrega por legitima de una cuarterada de viña por Juan Ferrer á favor de Isabel Ferrer, 1851.

Division de cuatro propiedades de tierra, la primera de un cuarton, la segunda de un cuarton y medio, la tercera de otro cuarton y medio y la última de media cuarterada entre Bárbara Alzina y otros y Antonio y Juana Alzina, 1851.

Rectificacion de venta de una cuarterada y media de tierra por Bartolomé Caldenty á favor de Bartolomé Mercadal, 1851.

Hipoteca sobre media cuarterada de tierra por Bartolomé Melis á favor de Sebastian Pascual, 1851.

Division de una pieza de tierra entre Antonia Serra y otros y Margarita Serra, 1851.

Embargo de una cuarterada de tierra á Juan Sancho por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Embargo de un cuarton de tierra á Pedro José Armengual por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Embargo de medio cuarton de viña á Antonio Terrasa por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Embargo de tres cuarterones de tierra á Miguel Moll por el Juzgado de Hacienda, 1855.

Donacion de un huerto de tierra por Margarita Bauzá y otra á favor de Gabriel Ferrer, 1855.

Testamento de Jaime Nebot nombrando heredero de tres propiedades de tierra, una de tres huertos, otra de un huerto y la última de un cuarton y un huerto á Juan Nebot y otros, 1852.

Donacion por título patrimonial de dos censos sobre ocho cuarteradas de tierra por Doña Catalina Terrasa á favor de Don Bartolomé Lliteras, 1853.

Donacion de medio cuarton de tierra por Catalina Orpi y Masanet á favor de Catalina Orpi y Alzina, 1853.

Testamento de Juana María Esteva nombrando heredero de un cuarton de tierra á Juan Espinosa, 1855.

Testamento de Rafael Blanés y Ginard nombrando herederos de tierra á Rafael y Monserrate Blanés, 1860.

Testamento de Margarita Masanet nombrando heredero de tres propiedades de tierra, dos de un cuarton cada una y la otra de una cuarterada y media de olivar á Bartolomé Masanet y otros, 1861.

(Se continuará.)

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 27 de Octubre de 1871, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, DIA 26, DIA 27. Includes entries for Renta perpetua, Idem exterior, Resguardos, Deuda del personal, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various provinces like Albacete, Alicante, Almeria, Avila, etc., with their respective damage and benefit values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 dias fecha, 50'40 p. Paris, a 3 dias vista, 5'34 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 27 de Octubre de 1871.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table of meteorological data with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, etc.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 27 de Octubre del decenio de 1860 a 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Shows long-term averages for various meteorological factors.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 27 de Octubre de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43'50 a 45'50 pesetas la arroba; de 0'59 a 0'65 la libra, y a 4'55 el kilogramo. Idem de cerne, a 0'68 pesetas la libra, y a 4'41 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 a 4'25 pesetas la libra, y de 2'47 a 2'74 el kilogramo. Tocino añejo, de 20 a 24 pesetas la arroba; a 0'88 la libra, y a 4'91 el kilogramo. Jamon, de 48'75 a 20'50 pesetas la arroba; a 4 la libra, y a 2'47 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 a 0'47 pesetas, y de 0'44 a 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 3'50 a 4 pesetas la arroba; de 0'20 a 0'59 la libra, y de 0'63 a 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 a 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'35 la libra, y de 0'50 a 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 a 8 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'35 la libra, y de 0'50 a 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 a 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'29 la libra, y de 0'50 a 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4'25 a 4'50 pesetas la arroba, y de 0'40 a 0'43 el kilogramo. Idem mineral, a 1'37 pesetas la arroba, y a 0'42 el kilogramo. Cok, a 0'84 pesetas la arroba, y a 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9 a 11 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'53 la libra, y de 1'02 a 1'45 el kilogramo. Patatas, de 1'25 a 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 a 0'07 la libra, y de 0'47 a 0'49 el kilogramo. Aceite, de 14 a 15 pesetas la arroba; de 0'56 a 0'60 la libra, y de 10'24 a 11'54 el decalitro. Vino, de 5 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'29 el cuartillo, y de 3'10 a 5'26 el decalitro. Petróleo, a 0'32 pesetas el cuartillo, y a 6'34 el decalitro. Trigo, de 42'75 a 44'75 pesetas la fanega, y de 23'68 a 26'70 el hectolitro. Cebada, de 7'25 a 7'84 pesetas la fanega, y de 43'42 a 44'44 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Terneras. Shows counts for each type of livestock.

TOTAL..... 368

Su peso en libras... 85.242.—Idem en kilogramos... 39.219'247.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntos. Lists various locations and their respective tax revenues.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Octubre de 1871.—Por el Alcalde primero, el segundo, Vicente Tabernilla.

PARTE NO OFICIAL

La Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion celebrará la solemne apertura de sus sesiones del curso de 1871 a 72 en los primeros dias del mes de Noviembre. El Excmo. señor D. Cristóbal Martín Herrera, Presidente, pronunciará el discurso inaugural, y el Sr. Vizconde de los Antrines, primer Secretario de la misma, la Memoria de las actas del pasado año.

Anuncios.

SE HA DE VENTA EN EL DESPACHO DE LIBROS DE LA Imprenta Nacional a los precios siguientes:

Pesetas. Cents.

Table with columns: En terciopelo, seda, taflete, tela, Bradel. Lists prices for various fabrics.

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS, GRABADOS al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo.—Se vende al precio de 40 pesetas (40 rs.) en la Calcografía Nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. Tambien se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un agarrotado, una peseta y 50 céntimos (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo nacional de Pinturas, un cuaderno, 6 pesetas (24 rs.); Seis caballos, copia de los cuadros de Velazquez, del Museo nacional de Pinturas, 7 pesetas y 50 céntimos (30 rs.); Los borrachos, copia del mismo pintor, 2 pesetas (8 rs.); Retrato de Goya, una peseta (4 reales).

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA NACIONAL, CALLE de Alcalá, núm. 11, entresuelo de la derecha (Academia de San Fernando) las estampas siguientes:

Pts. Cs.

Table with columns: Retrato del Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, Coleccion de grabados al agua fuerte, etc. Lists prices for various engraved works.

HABIENDO FALLECIDO EN LA VILLA DE LLANTENO (ÁLAVA) EL dia 10 de Setiembre del corriente año el Sr. D. Antonio de Murga y Michilena, bajo testamento cerrado que otorgó en esta corte a 23 de Julio de 1864, los testamentarios dativos, encargados de dar cumplimiento a la última voluntad del finado, hacen saber por medio de este anuncio que entre las cláusulas de dicho testamento hay una por la cual deja el testador 200.000 rs. para sus parientes pobres dentro del cuarto grado, encargando se repartan segun las necesidades de cada uno.

A fin de que las personas que hallándose dentro de dicho grado de parentesco y en condicion de pobres puedan obtener lo que les corresponda segun la disposicion del finado Sr. Murga, la testamentaria ha acordado hacer este público llamamiento, encargando a los que se consideren con derecho a parte de aquella manda acudir a la mayor brevedad posible a la casa calle del Caballero de Gracia, números 14 y 16, cuarto segundo, provistos de los documentos que acrediten su parentesco y pobreza.

Madrid 23 de Octubre de 1871.—El Marqués de Urquijo.—Antonio Cosin y Martín.—Santos Arenzana. X—683

Santos del dia.

San Simon y San Judas, Tadeo, Apóstoles, y Santa Cirila, virgen y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 12 de abono.—Turno 3.º par.—La Favorita, ópera en cuatro actos.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 44 de abono.—Turno 2.º par.—La Beltraneja, drama en tres actos.—La petaca, comedia nueva en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 29 de abono.—Turno 2.º impar.—Los niños grandes, comedia nueva en tres actos.—El sutil tramposo, sainete. La puerta de entrada para los señores abonados es la del despacho de billetes.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 43 de abono.—Turno 1.º.—Justos por pecadores.

BUFOS ARDERIUS (Circo de Paul).—A las ocho y media de la noche.—Funcion 15 de abono.—Turno impar.—Mefistófeles.

SALON ESLAVA (Pasadizo de San Ginés, núm. 3).—A las ocho de la noche: Por huir del vecino y baile.—A las nueve: La casa de campo y baile.—A las diez: Escuela Normal y baile.—A las once: El legado de mis mayores y baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche: El amor constipado.—A las nueve: Bonito viaje.—A las diez: Justicia y no por mi casa.—A las once: Descarga de artillería.

TEATRO MARTIN (Santa Brigida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 43 de abono.—Turno impar.—Astucia de un asistente.—A las nueve: Los celosos.—A las diez: La agonía.—A las once: Cosas del mundo.

TEATRO DEL RECREO.—A las ocho de la noche.—Un pleito.—La casa de campo.—Jacinto.—Elegido y elector.

TEATRO-CAFÉ DE CAPELLANES.—Grandes y extraordinarias funciones para hoy, a las ocho de la noche.

GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—Vénus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Vénus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—D el anochecer hasta las once.—Entrada, 4 rs.